Cnetora Primero de Cada Cnaño Vaso las Pena q. cneuare
previeren. y la Cua acordo Vsrnga dha Ld. orden q. Cauara
de esta Ayuntamiento. qq. veoyarda y Cumpla y obedecida
Como Rabeera. ——————————————

Esimismo ve ha Vsto un Titulo de D. enmedura Libras
de afaun de Fran Thomas de ecra Vaurdad y q. la Cua
se dando vsguarde y Cumpla vso. enclre Corpreu qq. cauro.
dho Va acle. como se manda ——————————————

Ygualmente ve ha Vsto un Titulo de familiar del santo
Tribunal de Inquisicion de Corte q. Libro a favor de D. Gue de
Carmona Vecino desta Villa qq. acle Lo. Libro a favor de D. Gue de
Carmona Juan. y firmado dello Cu Inquisidore Apostolico
de D. Gue de Cabellero. y refrendado del Sr. Joachin de Cbqeca su
Carcom Mayor. Con fecha En Murcia adiez y seis dia del Corriente mes.
y año. fecha En la Cua mando vsguarde y Cumpla. segun
y como lo Pide el Fiscal de Rentas del numero de dicha acta D. Gue
Vsguarden las Exempciones y Privilegios q. le Conceden
A su favor ha Vsto un Titulo de guarda del olivo de
Manzanal en esta Cua Librado a favor de Dn. Laurean
Cano Vecino de esta Villa. y refrendado del Sr. Intendente y Superintendente de
esta Provincia D. Gue Cu Fecha en Murcia y Noviembre de
Mil setecientos y Veinte y seis años. fecha en la Cua mando vsguarde y
se Joseph Moñino Murcia. D. la Cua mandado vsguarde y
Cumpla lo en el contenido acto Laurean ——————————————
Y dho Exmo Señor Corregidor mando se Cumpla lo en el contenido
en el Sr. Dn. Alfonso Feriz q. entro en este Ayuntamiento
trantos Ramos fee=

Dn. Manuel Cogedor Dn. Juan Cortes
Marin Ramos